



ORDENANZA N° 055/2018

VISTO:

La finalización del período de sesiones ordinarias de este Concejo Deliberante.

Y CONSIDERANDO:

Que quedan aún temas por resolver en este Cuerpo, luego de finalizado el período de sesiones ordinarias el 30 de noviembre de 2018 conforme a lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley N° 8.102.-

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE ALEJANDRO ROCA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°: PRORRÓGASE el período de sesiones del Concejo Deliberante de Alejandro Roca hasta el 31 de diciembre de 2018.-

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Dada en sala de sesiones del CONCEJO DELIBERANTE con fecha 15/11/2018.-

Prof. Carla Valeria Segovia
Secretaria

Dra. Alicia M. Fossati
Presidente

Promulgada según Decreto N° 83/2018 con fecha 26/11/2018

Prof. Carlos M. Rinaldi
Secretario de Gobierno y
Coordinación

Lic. Aldo Oscar Etcheverry
Intendente Municipal

ALEJANDRO ROCA